

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que el Dr. **ANDRÉS MAURICIO VALBUENA TORRES** solicita se dé por terminado el amparo de pobreza concedido al demandante **HIRMER DE JESUS LONDOÑO ATEHORTUA** por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales y se releve de la designación como abogado de pobre.

La demanda se rechazó en auto del 05 de mayo de 2023, notificado en estado del 08 de noviembre de 2023 y archivado definitivamente. Va para resolver

Manizales, 11 de marzo de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once de marzo de dos mil veinticuatro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HIRMER DE JESUS - LONDOÑO ATEHORTUA
DEMANDADO:	PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00207-00

Se agrega al expediente la solicitud elevada por el Dr. **ANDRÉS MAURICIO VALBUENA TORRES**, ahora, frente a la petición de dar por terminado el amparo de pobreza concedido al demandante **HIRMER DE JESUS LONDOÑO ATEHORTUA** por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales y se le releve de la designación como abogado de pobre, a ello no se accede por cuanto la demanda fue rechazada, el proceso está terminado y archivado.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 044 DEL 12 DE MARZO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c3ed7be7a7a9b7b5d4713d40db08feda0c43138b8069d353b482e8dc3648ce**

Documento generado en 11/03/2024 11:17:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>